

Asunción, 29 de agosto de 2024

Señor  
**DR. AGUSTIN ENCINA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
Presente.

Nos dirigimos a usted, a fin de dar respuesta a las observaciones de la adjudicación segunda etapa del llamado de **“Servicios de Seguro de Activo Fijo para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines- ID 442.028”**:

**Observación N° 1:**

**Se observa que la fecha de suscripción del contrato no coincide con la fecha cargada en el SICP.**  
Reiteración- La fecha de la firma del contrato,( 26/Junio/2024), y la fecha de notificación automática por la cual ha optado la convocante,( fecha de publicación 01/Julio/2024), Se solicite se justifique razonablemente dicha inconsistencia.//

**Respuesta:** se ha remitido vía correo electrónico la notificación de adjudicación a todos los oferentes participantes, en fecha 14 de junio del 2024, contando con la respuesta del proveedor adjudicado y otros oferentes participantes.

Se adjuntan los correos de notificación. Aclaremos que se ha cumplido el plazo de protesta para la firma del contrato por tanto, no se viola ningún principio que afecte a los oferentes.

Este error se debió a una confusión en el proceso de notificación y en procesos siguientes tendremos en cuenta no cometer la misma falla.

**Observación N° 2:**

**Faltan datos del adjudicado.**

Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato/orden de compra remitido.  
Reiteración. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios: Faltan datos a la cláusula del contrato remitido, favor ajustarse a los textos estándar de la proforma de contrato.//

**Respuesta:** Se adjunta la adenda N° 1 convenio modificatorio por la cual se modifica la cláusula N° 5 de los precios unitarios y el importe total a pagar, ajustándose a los textos estándares de la pro forma del contrato.

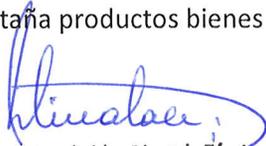
**Observación N° 3:**

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Reiteración- Verificado los datos de la cláusula N° 5 del contrato remitido, se visualiza inconsistencia total en atención a los datos reflejados en la Pestaña Productos Bienes y Servicios.//

**Respuesta:** Se adjunta la adenda N° 1 convenio modificatorio por la cual se modifica la cláusula N° 5 ajustando a los datos reflejados en la pestaña productos bienes y servicios.

Atentamente.



Juan Arquímedes Dinatale Zárate  
Gerente General  
Caja Bancaria

Responsable de la UOC